

De los Senadores Carlos Navarrete Ruiz y Francisco Javier Castellón Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**SE REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**  
*Documento Enterado*

*Documentos*

*Relacionados:*

**SEN. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SENADO DE LA LA REPÚBLICA  
LXI LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Los que suscriben, **CARLOS NAVARRETE RUIZ y FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA**, Senadores de la República de la LXI Legislatura al H. Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 66 numeral 1, inciso c) y 67 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 214 y 216 del Reglamento del Senado de la República, respetuosamente le solicitamos se formule **Excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la H. Cámara de Diputados, para que presente el Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado**, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. En sesión ordinaria del Senado de la República celebrada el 12 de abril de 2011, los Sens. Carlos Navarrete Ruiz y Francisco Javier Castellón Fonseca, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), presentaron una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República dispuso que la Iniciativa antes mencionada se turnada a la H. cámara de Diputados.
3. El 14 de abril de 2011, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados remitió la Iniciativa en comento a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su análisis y dictaminación.

#### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** En la actualidad, el uso de Internet ha revolucionado la vida de millones de personas, pues se ha modificado la forma en que muchos servicios se prestan, transformado los procesos industriales, así como las investigaciones que se llevan a cabo.

Internet se ha convertido en una herramienta de comunicación e información de gran relevancia. Millones de correos electrónicos son enviados todos los días y las noticias de lo que sucede alrededor del mundo fluyen en cuestión de segundos entre infinidad de personas, sin importar la hora o el lugar.

**SEGUNDA.** El Internet es hoy en día parte fundamental de la estructura de comunicaciones de cualquier país, comparable con la red de carreteras, la electricidad, y el teléfono; pues de su uso dependen en buena medida un número importante de actividades económicas, sociales, políticas y

culturales de las naciones.

El libre acceso a Internet ha demostrado también ser una importante herramienta para promover la democracia en todo el mundo, situación que se confirma, por ejemplo, en el importante papel que jugó en los recientes acontecimientos sociales en Egipto, donde es evidente que el cambio no habría llegado a ser tan rápido sin el uso de la red.

**TERCERA.** La tecnología de banda ancha ha contribuido al crecimiento económico, al mejoramiento de la productividad y a la aceleración de la innovación. Estos efectos han sido medidos en su totalidad en numerosos estudios como el desarrollado por el Dr. Raúl Katz quien, al medir el impacto de la banda ancha en el desarrollo económico de Alemania entre 2003 y 2006, encontró que una penetración adicional de la banda ancha del 1% llevó a un aumento en el crecimiento del PIB en 0.026%. Este resultado coincide con el análisis realizado por Koutrompis de 22 países de la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OCDE), que encontró que una penetración de la banda ancha del 1% lleva a un aumento en el crecimiento económico de 0.025%.

Por otra parte, en un estudio reciente del Banco Mundial se indicó que para las economías de alto ingreso, cada punto porcentual de penetración de banda ancha conlleva 0.121 puntos porcentuales adicionales de crecimiento del PIB, mientras que para las economías bajas y media, cada punto porcentual de penetración de banda ancha conlleva 0.138 puntos porcentuales adicionales de crecimiento económico. Mientras que el rango de estas estimaciones varía, la conclusión es siempre la misma: la penetración de banda ancha aumenta el crecimiento del PIB.

**CUARTA.** Además de medir el impacto sobre el desarrollo económico, varios estudios también han estimado el efecto del despliegue de la banda ancha sobre la creación de empleos.

Según datos de la Asociación Mexicana de Internet, A.C. (AMIPCI), en México existen 34.9 millones de usuarios de Internet [1]. Este mismo estudio refleja el tipo de actividad que llevan a cabo los internautas: enviar/recibir correo electrónico (90%); enviar/recibir mensajes instantáneos (75%); ver/bajar fotos o videos (68%); acceder a redes sociales (61%); enviar postales electrónicas (38%); subir fotos o videos en un sitio para compartirlos (33%); acceder/ crear/ mantener sitios propios (22%); acceder/ crear/ mantener blogs (21%); encuentros online (búsqueda de pareja) (14%), otras actividades (11%).

**QUINTA.** Cada vez son más los estudios que demuestran cómo mejores precios a servicios de acceso a Internet tiene efectos sobre la productividad, la innovación, el nivel de empleo, el desarrollo comunitario, el acceso a la información y el crecimiento económico en general.

Sin embargo, en nuestro país –de acuerdo a datos de la OCDE- , los servicios de Internet son 5 veces más caros y 60% más lentos que en el resto de los países que la integran; situación que afecta, entre otros temas, la competitividad del país, ya que hoy día el acceso a la red es un insumo básico para la productividad.

Pese a que está comprobado que el uso de Internet es una palanca clave para promover el desarrollo económico, en México los retos aún son enormes y los avances insuficientes, ya que aún no se logra hacer llegar este servicio a un importante sector de la población, por lo que el número de usuarios aún es menor y no está evolucionando al ritmo que el entorno mundial establece.

**SEXTA.** Como principio general, los servicios de telecomunicaciones tienen elasticidades negativas, es decir, precios más altos implican menor demanda. De esta forma, los impuestos a los servicios de telecomunicaciones tienen automáticamente un impacto en la demanda, penetración y uso totales. Así, la imposición de gravámenes no sólo impide la penetración sino también reduce el potencial de los excedentes económicos que surgen en un uso más prolongado y de mayor

transferencia de datos.

Por el contrario, existe una correlación positiva entre eliminación de impuestos a servicios de Internet, aumento de penetración de servicios, productividad, aumento del Producto Interno Bruto (PIB) y mayor recaudación fiscal. Así, existen causas justificadas para eliminar toda tasa impositiva a Internet, ya que sus efectos indirectos tendrían un impacto medible en el crecimiento, traduciéndose en una diferencia significativa en todos los indicadores integrales de riqueza.

**SÉPTIMA.** En este marco, un aspecto preocupante es el relativo a la carga impositiva que las telecomunicaciones, y en especial el Internet tienen en nuestro país.

Aunque en 2009 se logró la eliminación al incremento del impuesto a los servicios de Internet, gracias en gran medida al movimiento que se gestó a través de las redes sociales mediante la consigna “*#InternetNecesario*”, consideramos que debemos avanzar más en este sentido, eliminando cualquier carga a este servicio fundamental.

Por lo tanto, consideramos que se debe eliminar cualquier gravamen a Internet, ya que lamentablemente en México tenemos una tasa impositiva muy alta para este servicio. Sólo por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) se paga 16%, y en algunos casos hasta el 19%, cuando no se cumple con los requisitos que de acuerdo a la ley lo exentan del pago del Impuesto Especial sobre Bienes y Servicios (IEPS). Es evidente que estas medidas impositivas desincentivan el acceso y la penetración a Internet

**OCTAVA.** La desgravación de este servicio contribuiría a la disminución de la brecha digital, así como significaría un importante avance a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La política impositiva en México para el sector telecomunicaciones ha impactado de manera importante el desarrollo y adopción de servicios de Internet, dificultando por tanto, alcanzar los objetivos del gobierno asociados a la disminución de la brecha digital como los establecidos por el Ejecutivo Federal en su Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

**NOVENA.** Estamos convencidos que el impulso al acceso a Internet contribuye de forma significativa al crecimiento del PIB y al bienestar económico general, no sólo a través de su impacto directo, sino también por medio de sus importantes externalidades positivas a lo largo de la economía. El acceso y uso de Internet no debe concebirse como un lujo, sino -hoy más que nunca-, como una necesidad.

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que nos confieren la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Reglamento del Senado de la República, nos permitimos solicitarle, Ciudadano Presidente, la propuesta de la siguiente:

#### **EXCITATIVA**

**ÚNICO.** Se turne la presente a la H. Cámara de Diputados, a fin que la Mesa Directiva de la legisladora excite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que presente, a la brevedad posible, el Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 2º-A, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada en el Senado de la República el 12 de abril de 2011.

#### **SUSCRIBEN**

**SEN. CALOS NAVARRETE RUIZ**  
**SEN. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA**

**Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, a los seis días del mes de**

**septiembre del año dos mil once.**

[1] Estudio "Hábitos de los Usuarios de Internet en México", mayo de 2011.